



Indicaciones de convivencia y protección del menor

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a las recomendaciones internacionales sobre seguridad y protección de menores en el ámbito escolar, se ha elaborado este documento donde se recogen algunas indicaciones sobre la seguridad y el trato con menores en Zalima. Estas indicaciones habitualmente se reflejan en nuestras normas de funcionamiento porque se deducen con naturalidad del carácter propio de Zalima, que se basa en el respeto a la dignidad de la persona.

Estas indicaciones se transmiten al profesorado, al personal de administración y servicios y, en la medida que les corresponda, al alumnado; se incluyen asimismo en el Reglamento de Régimen Interior y se entregan para su conocimiento y aceptación firmada del compromiso de su cumplimiento a los profesores nuevos.

Respecto al trato con las familias y al uso de teléfonos móviles, sms y correos electrónicos entre profesores, alumnas y familias, las siguientes indicaciones reflejan manifestaciones de la prudencia que, en la vida cotidiana de cualquier Centro Educativo, tiene como único objetivo ayudar mejor a las familias en la educación de sus hijos.



INDICACIONES SOBRE TRATO Y SEGURIDAD DE LOS MENORES, Y SOBRE TRATO CON LAS FAMILIAS

1. Quienes trabajan en Zalima conocerán estas indicaciones relacionadas con la protección y seguridad del alumnado en la realización de actividades organizadas por el Centro.
2. En todo momento se garantizará la seguridad del alumnado, y se evitará cualquier situación que pueda considerarse imprudente.
3. El Consejo de dirección velará para que en Zalima se conozcan y respeten las medidas de prudencia necesarias sobre estos asuntos propios de nuestro estilo educativo.
4. En el proceso de admisión (en la solicitud de admisión), se solicitará por escrito el consentimiento de los padres para la obtención de fotografías o grabaciones de las alumnas, con el fin de disponer de material para revistas, web y otros medios audiovisuales, así como el consentimiento escrito de los padres o tutores legales para la participación del alumnado en cualquier actividad fuera del centro.
5. En el recinto escolar, las alumnas no podrán usar teléfonos móviles, consolas, mp3, o cualquier otro aparato audiovisual. Salvo en acontecimientos extraordinarios (Fiesta de Navidad, Fiesta de fin de curso, etc.) o en actividades autorizadas por el Consejo de Dirección.
6. Ningún personal de Zalima tendrá en sus redes sociales o WhatsApp a alumnado menor edad.
7. En cualquier actividad, los dormitorios, duchas y vestuarios del alumnado se encontrarán separados de los del profesorado.
8. Cuando en una habitación tenga que dormir más de una alumna, se procurará que haya al menos tres.
9. Las actividades que se realicen fuera del Centro, independientemente del número de alumnas que participen, serán atendidas por un mínimo de dos profesoras.
10. Se evitará premiar a las alumnas con actividades que se realicen fuera del recinto escolar.
11. Se evitará viajar en coche a solas con una alumna.
12. Cuando una profesora hable a solas con una alumna, esa conversación tendrá lugar en un espacio público o en un lugar visible.
13. Las profesoras no mantendrán un trato preferente con la misma alumna o con un mismo grupo de alumnas.
14. Salvo circunstancias excepcionales, el profesorado llamará a las familias desde el colegio, no dará números de móviles particulares y no enviará sms desde teléfonos particulares. En relación al alumnado, los criterios son los mismos.
15. Si llegase alguna información que pudiera significar un posible abuso a un menor, se debe actuar con celeridad, prudencia y claridad. Esta cuestión es responsabilidad de la directora del centro en primera instancia, de todo el Consejo de Dirección y de la Fundación de Zalima.